

Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación

Núm. Expte.: 54/2006.

Interesado: Don Antonio Gutiérrez Rubio.

Último domicilio: Avda. Cantero Cuadrado-Núcleo Residencial Las Torres, Torre 3-2.º, 21004, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 30,00 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 12 de enero de 2007.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos por convalidación del número de Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de tasa, por un importe de 42,41 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Interesado: Soc. Coop. de Consumo San Bartolomé

Último domicilio: C/Carmen, núm. 36, 21860, Villalba del Alcor.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 42,41 euros, correspondiente a tasa por Convalidación del Núm. de Registro Sanitario 20.14323/H.

Huelva, 12 de enero de 2007.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

PS-AL 177/2006. Don Francisco Amador Amador. DNI 27176664W. C/ Buzo, 16. C.P.: 04002. Almería.

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, apartado c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 797/2006. Doña María de los Angeles Sánchez Ventura. DNI 75260318V. C/ Largo Caballero, 113-2.º1. C.P.: 04008. Almería.

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, apartado c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 1086/2006. Doña Cristina Pérez Vila. DNI 75774751D. C/ Comercio, 1. CP.: 04008. Almería.

- Requerimiento documentación art. 71.1, LRJ.

- Sentencia de separación o de divorcio donde consten las medidas civiles que rigen, si la hubiese.

- Aclarar el grado de parentesco de las personas que aparecen en el certificado del padrón con la solicitante.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

PS-AL 1077/2006. Don Antonio Torres Gómez. DNI 34837485Y. C/ Ceuta, s/n, Bque. 11-4.ºF. C.P.: 04008. Almería.

- Requerimiento documentación art. 71.1, LRJ.

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de Don Antonio Torres Gómez.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

PS-AL 1080/2006. Doña Zhor Kerkour El Miad. NIE.: X3752350S. C/ La Mula, 4-3.ºC. CP.: 04006. Almería.

- Requerimiento documentación art. 71.1, LRJ.

- Certificado acreditativo de cuenta bancaria.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

PS-AL 1113/2006. Doña Josefa Santiago Santiago. DNI 78037973P. Cortijo el Llano, 868. C.P.: 04738. Vicar, (Almería).

- Requerimiento documentación art. 71.1, LRJ.

- Certificado expedido por el Ayuntamiento de su localidad donde conste, de forma clara y expresa, tanto su domicilio actual como el número de personas que forman parte de su unidad familiar.

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de Doña María Josefa Santiago Santiago.

- Sentencia de separación o de divorcio donde consten las medidas civiles que rigen la separación matrimonial, si la hubiese.

- Certificado acreditativo de cuenta bancaria.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

PS-AL 1054/2006. Doña Rosario Lupiáñez Alvarez. DNI 24275643V. C/ Manolo Escobar, 21-bajo. C.P.: 04700. El Ejido, (Almería).

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Almería, 5 de enero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 273/06. Que con fecha 15 de noviembre de 2006, se ha dictado resolución de asunción de tutela, respecto de la menor K.R.M., hija de Aicha Martínez Segarra, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de enero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 209/06. Que con fecha 16 de noviembre de 2006, se ha dictado interrupción del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del menor V.C., hijo de Nucstoreanu Constantin y Gabriela Sima.

Granada, 9 de enero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 94/06. Que con fecha 30 de octubre de 2006, se ha dictado interrupción del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del menor F.M.V.M., hijo de Manuela Morales Martínez.

Granada, 9 de enero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 237-238-239-240/06. Que con fecha 10 de enero de 2007, se ha dictado Acuerdo de Interrupción del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto de los menores C.M.A.F., D.A.F., D.A.F., hijos de Blas Joaquín Alaminos Pintor.

Granada, 10 de enero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 10 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de no desamparo a doña Susana Pattison.*

Acuerdo de fecha miércoles, 10 de enero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bien-